

de la

Provincia de Murcia.

Recibido en el día 15
de Julio con un carat. y
por mano de Joaq. Morray
y Aborno.

En el exped. promovido por D. ⁿ Juan Bernal Guiso y Conrater ⁿ de esa Villa contra D. ⁿ Pinedo Lopez del Castillo Alcalde que fue de la ⁿ misma en la 2.ª época de 1823 y 24 años de 1824 sobre el ⁿ reintegro de varias cantidades ⁿ puestas de mej. y puestas los ⁿ informes, y con mandome ⁿ con el dictamen del Sr. Aborno, he decretada con esta fha. la sig. =

Conforme con el exced. dictamen del Cav. Aborno de ⁿ concede un mej. de termino a ⁿ Pinedo Lopez del Castillo y demas ⁿ cepales de la N. de Tumilla ⁿ a la 2.ª época de 1823 y años de 1824 para que verifiquen la cobranza de los derechos pendientes de su tiempo

demas sus conrater para su concurrencia en el día de venir al corriente en una sola comitoria con el objeto de que por el Sr. y apremio al indio Sr. Pinedo, se le haga notoria a los ⁿ oficio, operando como capitan que por el ⁿ de la siguiente fha. se pueren ⁿ

